

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS

En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, siendo las 08:30 horas del día viernes 22 de noviembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 261-2024-MDC/GM, de fecha 30 de setiembre del 2024, integrado por los señores: Presidente: Ulises Eli Medina Cortegana, con DNI N° 43471423; y como Miembros Titulares: Jonni Marcial Rodríguez Bustamante, con DNI N° 40536881, y Julio Eduardo Barrios Castañeda, con DNI N° 43146903, a fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 09-2024-MDC/CS, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA EJECUCIÓN DEL LAN DE NEGOCIO: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTORES DE CUY DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO MILENIO DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA Y REGIÓN CAJAMARCA". El Valor estimado asciende al monto de S/ 95,530.00 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta con 00/100 soles), cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada.

El Sr. Presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 091-2024-MDC/A y las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	2024-11-14 10:00:45.0	Válido
2	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2024-11-16 11:28:31.0	No válido
3	10410375805	SOLANO PAREDES SANTOS ALBERTO	2024-11-20 15:22:41.0	Válido
4	20499701889	INDUSTRIA JOBISA S.A.C.	2024-11-19 08:51:42.0	Válido
5	20561127230	ANBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-11-15 17:31:31.0	Válido
6	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-11-16 08:43:37.0	Válido
7	20600860225	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	2024-11-14 15:21:03.0	Válido
8	20606914190	OPERACIONES LOGISTICAS KARDAY S.R.L.	2024-11-15 18:35:24.0	Válido
9	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	2024-11-20 22:04:24.0	Válido
10	20610619658	CORPORACION D & R PROJECTS S.A.C.	2024-11-20 19:06:53.0	Válido
11	20612338702	INVERSIONES HME E.I.R.L.	2024-11-17 23:53:22.0	Válido

RELACIÓN DE POSTORES:

N°	POSTOR	% PARTIC. CONSORCIO	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
01	OPERACIONES LOGISTICAS KARDAY S.R.L.	100%	21/11/2024	William Edilberto Vilca Fabian , con DNI N° 48266445
02	INVERSIONES HME E.I.R.L.	100%	21/11/2024	Rosa Mabel Sambrano Correa, con DNI N° 72879841
03	SOLANO PAREDES SANTOS ALBERTO	100%	21/11/2024	Santos Alberto Solano Par edes, con DNI N° 41037580

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:



EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de la única oferta admitida, de acuerdo al detalle siguiente:

NRO	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	EMPRESA PROMOCIONAL
		PRECIO (SOLES)	GARANTÍA COMERCIAL	PLAZO DE ENTREGA	BONIFICACIÓN X MYPE		
1	OPERACIONES LOGÍSTICAS KARDAY S.R.L	S/ 94,710.00	18 meses	15 días	5% x 99.09 = 4.95 puntos	104.04 puntos	No
		69.09 puntos	10 puntos	20 puntos			
2	INVERSIONES HME E.I.R.L.	S/ 93,480.00	18 meses	15 días	5% x 100 = 5 puntos	105 puntos	No
		70 puntos	10 puntos	20 puntos			
3	SOLANO PAREDES SANTOS ALBERTO	S/ 95,000.00	12 meses	20 días	-	98.88 puntos	No
		68.88 puntos	10 puntos	20 puntos			

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE	REQUISITO DE CALIFICACION	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1ro	INVERSIONES HME E.I.R.L.	105 puntos	No Acredita experiencia en la especialidad por el monto de	OFERTA DESCALIFICADA
			No Cumple	
2do	OPERACIONES LOGÍSTICAS KARDAY S.R.L	104.04 puntos	Acredita experiencia en la especialidad por el monto de S/ 94,710.00 (*)	OFERTA CALIFICADA
			SI CUMPLE	

Verificado los requisitos de calificación, el postor **INVERSIONES HME E.I.R.L.** no cumple con dichos requisitos de calificación, Al acreditar Experiencia en la especialidad presenta La factura E001-1 en donde hace referencia a la venta de jaulas para **cuyes y gallinas**, pero no especifica y/o detalla el monto facturado por concepto del objeto para el presente procedimiento de selección, por lo tanto, se considera **DESCALIFICADA**.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
01	OPERACIONES LOGISTICAS KARDAY S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	-	SI CUMPLE	ADMITIDA
02	INVERSIONES HME E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	-	SI CUMPLE	ADMITIDA
03	SOLANO PAREDES SANTOS ALBERTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	-	SI CUMPLE	ADMITIDA



Verificado los requisitos de calificación, el postor **OPERACIONES LOGÍSTICAS KARDAY S.R.L.** cumple con dichos requisitos de calificación, y por obtener mayor puntaje, se procede a otorgar la Buena Pro.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
OPERACIONES LOGÍSTICAS KARDAY S.R.L	S/ 94,710.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

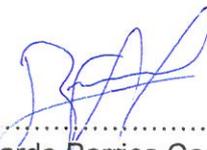
Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



Ulises Eli Medina Cortegana
Presidente del Comité



Jhonni Marcial Rodriguez Bustamante
Primer Miembro



Julio Eduardo Barrios Castañeda
Segundo Miembro